



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE JUNIO DE 1984

Número 136

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

|                                                       |      |                                                    |      |
|-------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------|------|
| Juzgado de Primera Instancia de Mula.                 | 1767 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 1768 |
| Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. | 1767 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 1769 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 1767 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 1769 |
| Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. | 1768 | Juzgado de Primera Instancia de Mula.              | 1769 |

### IV. Administración Local

|                             |      |                                   |      |
|-----------------------------|------|-----------------------------------|------|
| Ayuntamiento de Murcia.     | 1770 | Ayuntamiento de Molina de Segura. | 1770 |
| Ayuntamiento de Calasparra. | 1770 | Ayuntamiento de Jumilla.          | 1770 |

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

|                                             |      |                 |      |
|---------------------------------------------|------|-----------------|------|
| Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. | 1771 | Mutua Murciana. | 1772 |
|---------------------------------------------|------|-----------------|------|



# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

\* Número 3549

### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Pereira Prado, contra don Juan Pedro Guirado Sánchez y don Bienvenido Jiménez Huéscar, vecinos de Bullas, Ctra. de Murcia; en cuyos autos he dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes inmuebles embargados a los demandados, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 11 de julio, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No existirá tipo de sujeción.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1) Vivienda dos once. Vivienda unifamiliar de dos plantas en Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene de superficie total construida 120 m.<sup>2</sup> en ambas plantas. Inscrita en el tomo 652 general y 48 de Bullas, folio 37, finca 7.242, inscripción 3.ª. Valorada en dos millones de pesetas.

2) Un entero y setecientas ochenta y cinco milésimas por ciento en un solar para edificar en término de Bullas, partido del Calderón, que tiene de superficie 400 m.<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 628 ge-

neral y 4 de Bullas folio 125, finca 7.005, inscripción 22. Valorado en cien mil pesetas.

Dado en Mula a 21 de mayo de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

\* Número 3945

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227 de 1981, a instancia de don Vicente Berlanga Cegarra, representado por la procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, contra otro y don Juan Martínez Coy, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

— Un turismo, marca Volkswagen, matrícula MU-9164-M. Valorado en setecientas mil pesetas.

— Un remolque-cisterna, matrícula MU-843-R. Valorado en quinientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración.

Dado en Cartagena a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 3452

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.848/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio José Sánchez Sabater, domiciliado en Murcia, calle Escultor Roque López número 9, «Rótulos Tisa», y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca Chrysler, modelo Diésel, matrícula MU-0299-K, valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 3816

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 425 de 1980, promovidos por el procurador de los tribunales don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «Comercial Industrial Murcia, S. A.», contra don Antonio y don Eusebio Martínez Vivancos, domiciliados en «Las Moreras», de Mazarrón, en reclamación de 475.134 pesetas de principal y 200.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, y a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1984, a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, con expresión del título de adquisición, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

Los bienes que se subastan, con su respectivo avalúo, son los siguientes:

—Un solar de 228 metros con 50 decímetros cuadrados, situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y

Cabeza de la Mota. Sobre dicho solar, ocupando una superficie de 46 metros con 35 decímetros cuadrados, ha sido construida una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinada a vivienda. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo, y la planta alta de tres dormitorios y baño. Inscrita al tomo 1.256, libro 301, folio 119 vuelto, finca 24.711.

—Un solar en la diputación de Los Rincónes, paraje de Las Ermitas, dentro del casco de la villa de Mazarrón, en la calle llamada de Serrano, sin número, que ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, libro 177, tomo 813, finca 10.863.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran valoradas en un millón quinientas mil pesetas la primera y quinientas mil pesetas la segunda.

Cartagena, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 3474

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.397/80, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Ginés Navarro Hernández, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ginés Bastida García, con domicilio en calle Sierra Taibilla, 3, Los Rosales, El Palmar, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya

subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Mitad indivisa de un trozo de terreno o solar situado en término de Murcia, partido de El Palmar, de superficie 672 metros cuadrado, que linda: Norte, Francisca García García; Levante, camino servidumbre de ocho metros de ancho para servicio de ésta y otras fincas de su misma procedencia, y Mediodía, resto de la finca mayor, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de ésta y de otras fincas de igual procedencia, que para la formación de la misma, ésta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita libre de cargas en el libro 47 de la sección 11, folio 139 vuelto, finca 3.813, inscripción 3.ª de Registro de la Propiedad de Murcia II. Sale a subasta por la suma de setenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3568

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.308/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por Hormigones del Sureste, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra Sociedad Anónima de Fundaciones Especiales y Sondeos (SAFES), domiciliada en Madrid, calle Santorcaz número 4, 2.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una máquina fotocopidora, 90.000 pesetas.

Una mesa despacho, sillón y tresillo, 30.000 pesetas.

Una máquina escribir «Editor», 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora, 2.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «IBM», 20.000 pesetas.

Seis mesas metálicas, 36.000 pesetas.

Total: 182.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 3336

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.581/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Vda. de Luis Medina Rael, S.L., contra don Diego López Díaz, con domicilio en Ctra. de Baza, s/n., Olula del Río, Almería, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Parcela situada en el pago de Huitar Mayor, sitio Cañada del

Aguila, término de Olula del Río, que tiene de superficie total trescientos tres metros, doce decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de doce metros, cincuenta centímetros, carretera de Huércal-Overa a Baza; Sur, en igual línea resto de finca de José Carmona Garre y Alfredo Carmona Ortiz; Este, en línea de veinticuatro metros, veinticinco centímetros, también resto de dicha finca, y por el Oeste, en igual línea Miguel González Encinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerchena (Almería), al folio 88, del tomo 920, libro 40 de Olula del Río, finca 4.983, inscripción 2.ª, con un valor de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas)

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario

\* Número 3459

**PRIMERA INSTANCIA****MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 308 de 1984, promovido por el procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil «Industrias Tubesol, Sociedad Anónima», con domicilio en Molina de Segura, Ctra. de Madrid, Km. 381, y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose interventores al acreedor «Válvulas del Sureste, S. L.», con domicilio en Cabezo Cortado, de Molina de Segura, y al economista don Ricardo María Tomás y Tío, de Murcia, calle Santa J. Vedruna número 8.

Dado en Mula a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 3697

#### MURCIA

##### Administración de Rentas

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 15 de mayo de 1984, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos, correspondiente al ejercicio de 1984.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo, no obstante, los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 25 de mayo de 1984.  
El alcalde.

\* Número 3616

#### CALASPARRA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Ayuntamiento, que ha resultado definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Alumbrado público en diversos barrios y caseríos. Cantidad exigible: 875.667 pesetas.

— Pavimentación y servicios en varias calles. Cantidad exigible: 883.891 pesetas.

— Rasanteado, saneamiento y red de agua en el barrio del Campo de Fútbol. Cantidad exigible: 445.500 pesetas.

— Aceras y jardines. Cantidad exigible: 1.003.794 pesetas.

— Actuaciones varias en diversas calles. Cantidad exigible: 646.952 pesetas.

— Módulo aplicado: Metro lineal de fachada de los inmuebles colindantes con las calles en que se realicen las obras.

Calasparra, 24 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 3620

#### MOLINA DE SEGURA

#### A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de la Junta Rectora de la Universidad Popular para 1984, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99, de 2 de mayo de 1984, el mismo se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS:

Cap. 1.—Remuneración personal: 10.916.000 pesetas.

Cap. 2.—Compra de bienes y servicios: 2.712.000 pesetas.

Cap. 3.—Intereses: 161.166 pesetas.

Cap. 9.—Variación pasivos financieros: 1.000 pesetas.

Total gastos: 13.790.166 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS:

— Aportación Municipal del Presupuesto Ordinario de 1983: 2.503.166 pesetas.

— Aportación Municipal del Presupuesto Ordinario de 1984: 8.600.000 pesetas.

— Subvención de C. A. P. M.: 2.000.000 de pesetas.

— De matrículas: 341.000 pesetas.

— Subvención Caja de Ahorros Provincial: 360.000 pesetas.

— Intereses: 4.000 pesetas.

— Imprevistos: 1.000 pesetas.

— Ampliable: 1.000 pesetas.

Total ingresos: 13.790.166 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 25 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 3573

#### JUMILLA

##### Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre aprobación inicial Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 22 de mayo actual, el Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la Ley del Suelo de 1976, se abre un período de información pública, durante el plazo de un mes, para que, dentro del mismo, puedan los interesados analizar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo quedan suspendidas la concesión de licencias de obras, en las áreas comprendidas del 1 al 11 que figuran señaladas en el Plano número 11 de los documentos que integran el Plan General de Ordenación Urbana, durante el plazo de un año.

Jumilla, 23 de mayo de 1984.  
El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3436

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 373 a 406 de 1984, en reclamación por extinción de relación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 125 de 1984, formuladas por los trabajadores Francisco Martínez Alcázar y treinta y tres más, contra la empresa «Mármoles Caravaca, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 27.111.091 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

- 1.—Tres pulidoras manuales de 10 C. V. Valoradas en novecientas mil pesetas.
- 2.—Tres pulidoras manuales, de 8 C. V. Valoradas en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
- 3.—Una pulidora, Alpes. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.
- 4.—Dos cortadoras de puente, de 30,5 C. V. Valoradas en cuatro millones de pesetas.
- 5.—Un cortabloques, automático, de 126 C. V., con encabezadora y motor salchicha. Valorado en diez millones de pesetas.
- 6.—Cuatro bombas buzo, de 5 C. V. Valoradas en seiscientas mil pesetas.
- 7.—Una máquina diamante, con 72 flejes, de 100 C. V. Valorada en tres millones de pesetas.
- 8.—Dos máquinas de arena, de 45 C. V. Valoradas en un millón de pesetas.
- 9.—Una bomba de 15 C. V. Valorada en cincuenta mil pesetas.
- 10.—Una bomba de 10 C. V. Valorada en treinta mil pesetas.

11.—Una bomba de 5 C. V. Valorada en veinte mil pesetas.

12.—Dos extintores Delta, presión 15 Kg. Valorados en veinticinco mil pesetas.

13.—Una bomba de 3 C. V. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

14.—Treinta y un fleje de máquina diamante, sin estrenar. Valorados en un millón de pesetas.

15.—Doscientos treinta flejes de acero de máquinas de arena, sin estrenar. Valorados en ochocientas mil pesetas.

16.—Una guillotina, Roes, número 8. Valorada en diez mil pesetas.

17.—Una cizaya, Vigaceros. Valorada en diez mil pesetas.

18.—Un yunque, de 40x15, y 5 martillos, de 3 Kg. Valorados en cinco mil pesetas.

19.—Una máquina Diamante, modelo NVD, 60, de 136,75 C. V., con 60 flejes. Valorada en seis millones de pesetas.

20.—Una grúa de puente, de 25 Tm., de 50 C. V. Valorada en tres millones de pesetas.

21.—Un trasbordador eleva vagonetas, de 5 C. V. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

22.—Ocho vagonetas, 2x3 metros. Valoradas en cuatro millones de pesetas.

23.—Una cabrestante, 5 C. V. Valorada en setenta mil pesetas.

24.—Seis máquinas lijadoras de 5.000 revoluciones. Valoradas en doscientas mil pesetas.

25.—Cinco taladros, de 600 W T. Valorados en cien mil pesetas.

26.—Un vehículo, Renault 5 GT, matrícula MU-7080-M. Valorado en seiscientas mil pesetas.

27.—Una grúa, Movex-2, motor gas-oil, H. P. 10. Valorada en novecientas mil pesetas.

28.—Una carretilla transportadora, de 9 C. V. Valorada en cien mil pesetas.

29.—Trescientos palés de madera, 90x60. Valorados en treinta mil pesetas.

30.—Un compresor 10 atmósferas, de 5,5 C. V. Valorado en cincuenta mil pesetas.

31.—Una agujardadora, de 3 C. V. Valorada en sesenta mil pesetas.

32.—Cuatro bobinas de flejes de precintar, de 1.200 m. Valoradas en nueve mil pesetas.

33.—Un motor Salchicha, de C. V. de respuesto. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

34.—Un transformador de 250 y otro de 500 cabeas. Valorados en cuatro millones de pesetas.

35.—Una báscula para 50 toneladas. Valorada en quinientas mil pesetas.

36.—Nueve carretillas manuales. Valoradas en cuatro mil pesetas.

37.—Una máquina de calcular, Casio. Valorada en nueve mil pesetas.

38.—Una máquina de calcular, Silver-Redd. Valorada en nueve mil pesetas.

39.—Una máquina de escribir, Olivetti, Línea 90. Valorada en quince mil pesetas.

40.—Cuarenta y cinco sillas. Valoradas en veintidós mil quinientas pesetas.

41.—Tres butacas. Valoradas en novecientas pesetas.

42.—Una mesa 4 x 1,50, de sala de juntas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

43.—Tres mesas 150x100. Valoradas en treinta mil pesetas.

44.—Una mesa despacho tipo ministro, de formica y ocho cajones. Valorada en treinta mil pesetas.

45.—Un sillón giratorio. Valorado en quince mil pesetas.

46.—Dos sillones visita despacho. Valorados en veinte mil pesetas.

47.—Un archivador Roneo, 4 cajones. Valorado en nueve mil pesetas.

48.—Treinta placas de granito gris perla, 2,80x1,20x2. Valoradas en trescientas mil pesetas.

49.—Cuatro tablas de granito gris perla, 2,70x1,25x2. Valoradas en doce mil pesetas.

50.—Cinco tablas de granito rosa porriño, 2,30x1,15x2. Valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

51.—Una tabla de granito rosa porriño, 160x0,90x3. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

52.—Sesenta y ocho tablas de mármol crema lorca, 200x130x2. Valoradas en ciento ochenta mil pesetas.

53.—Dieciséis tablas de mármol crema lorca, 200x145x3. Valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

54.—Dos tablas de mármol rosa portugués, 200x110x3. Valoradas en doce mil pesetas.

55.—Treinta y una tablas de mármol rosa portugués, 230x120x2. Valoradas en ciento veinte mil pesetas.

56.—Trescientos metros cuadrados de caliza, 2x3. Valorados en doscientas veinticinco mil pesetas.

57.—Veintiuna tablas de mármol sierra elvira, 160x60x2. Valoradas en veinticuatro mil pesetas.

58.—Dieciséis tablas de mármol sierra elvira, 170x70x3. Valorados en treinta mil pesetas.

59.—Doce tablas de mármol sierra elvira, 160x80x3. Valoradas en veinticuatro mil pesetas.

60.—Veintiocho tablas de mármol sierra elvira, 100x100x2. Valoradas en treinta y seis mil pesetas.

61.—Catorce tablas de mármol sierra elvira, agujardado, 190x70x2. Valoradas en treinta mil pesetas.

62.—Cuatro tablas de mármol arabescato, 100x50x2. Valoradas en cuatro mil pesetas.

63.—Una tabla de mármol blanco, Macael, 200x50x2. Valorada en mil quinientas pesetas.

64.—Trescientas veinte tablas mármol blanco, Macael, 80x45x3. Valoradas en doscientas veinticinco mil pesetas.

65.—Cincuenta y cuatro tablas de mármol blanco, Macael, 100x30x3. Valoradas en treinta y seis mil pesetas.

66.—Veintiocho fregadores macizos, blancos, Macael, un vaso. Valorados en ciento cinco mil pesetas.

67.—Veinticuatro fregadores macizos, blancos, Macael, dos vasos. Valorados en ciento noventa mil pesetas.

68.—Veintiún fregadores, macizos, blanco, Macael, dos vasos pegados. Valorados en sesenta mil pesetas.

69.—Veinticinco metros cuadrados 3 cm., de blanco carrara. Valorados en mil pesetas.

70.—Un bloque sierra, Elvira, 105x100x50. Valorado en nueve mil pesetas.

71.—Un bloque sierra, Elvira, 145x95x70. Valorado en dieciocho mil pesetas.

72.—Una caliza, Capri, 180x75x65. Valorada en doce mil pesetas.

73.—Una caliza, Capri, 120x60x55. Valorada en siete mil pesetas.

74.—Una caliza, Capri, 100x80x50. Valorada en seis mil pesetas.

75.—Trescientos solería rojo, Cehegín, 60x40 losas. Valoradas en sesenta mil pesetas.

76.—Cuatrocientos carolitos 60x30 losas. Valoradas en sesenta mil pesetas.

77.—Trescientos caralito, ML, 0,7 rodapié. Valorados en veintiuna mil pesetas.

78.—Huellas coralito, 100x31x3. Valoradas en treinta mil pesetas.

79.—Trescientas piezas marfil, ML, 0,7 rodapié. Valoradas en veintiuna mil pesetas.

80.—Quinientas noventa piezas, 30x30x2, Losas. Valoradas en noventa mil pesetas.

81.—Quinientas sesenta losas rosa zarcilla, 40x30x2. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

82.—Un aparato aire acondicionado, marca Gimson. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

83.—Una estantería metálica de 14 lejas, 90x40. Valoradas en quince mil pesetas.

84.—Una estantería metálica, de 15 lejas, 90x30. Valoradas en veintiuna mil pesetas.

85.—Una carro máquina Involca. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

86.—Dos radiadores, Garza, de 1.000 W. Valorados en dieciocho mil pesetas.

87.—Cuatro extintores sin entrenar. Valorados en treinta y dos mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de junio de 1984, a las 12 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 6 de julio de 1984 y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Mármol Caravaca, S. A., Ctra. de Murcia, sin número, Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

\* Número 4034

## MUTUA MURCIANA

### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de esta Entidad ha convocado a sus mutualistas asociados para celebrar Junta General Ordinaria el día 28 de los corrientes, en plaza de Santa Gertrudis número 2, 2.º, a las 6 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 6,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de gestión del ejercicio 1983.

2.º Aprobación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 1985.

3.º Renovación estatutaria de cargos de la Junta Directiva.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Nombramiento de dos censores de cuentas para el ejercicio 1984.

6.º Ruegos y preguntas.

Murcia a 14 de junio de 1984.